

ANUNCIO

RECTIFICACIÓN PLAZO DE IMPUGNACIÓN AL CUESTIONARIO TIPO TEST DEL PROCESO SELECTIVO DE JEFE DE COMUNICACIONES.

Advertido error en el plazo concedido para la impugnación de las respuestas del cuestionario tipo test, en base a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la que se dispone que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos

El Tribunal del proceso selectivo para la provisión como funcionario/a de carrera de una plaza de JEFE DE COMUNICACIONES, conforme a las bases específicas del proceso selectivo y según lo dispuesto en su apartado Segundo.- Fase Oposición, procede CONCEDER a las personas interesadas, un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para plantear las reclamaciones que estimen oportunas o convenientes.

En consecuencia, donde dice 3 DIAS NATURALES debe decir, que el plazo concedido es de 3 DÍAS HÁBILES, que se extenderán desde el día 29 de septiembre de 2025 y hasta el día 1 de octubre de 2025, ambos inclusive.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

